



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 558-2023-UNACH

11 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N°241-2023-UNACH, de fecha 21 de abril del 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N°241-2023-UNACH, de fecha 21 de abril del 2023, se resuelve DESIGNAR, a la Dra. Erlinda Holmes Flores como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2023.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023, por **UNANIMIDAD** se acordó: a) **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Dra. Erlinda Holmes Flores como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; dándosele las gracias por la labor realizada; b) **DESIGNAR**, al Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Dra. Erlinda Holmes Flores como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por la labor realizada a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota